

**La República**

Después de 26 años y 6 meses.

# Acusación fiscal sobre matanza de El Frontón alcanzaría a Alan García

Martes, 08 de enero de 2013 | 7:44 am



18-19 junio de 1986. El Frontón. Número de víctimas aumenta. 118 al inicio. Subieron a 124 en veintitantes años. Hoy se reportan 133 muertes probadas.



**Ministerio Público presenta acusación fiscal y plantea juicio oral sobre este caso a nivel de Corte Superior. A la postre, el dictamen y la investigación sustentatoria podrían sentar en el banquillo de los**

**acusados al ex presidente Alan García Pérez y a otras altas autoridades políticas y militares de 1986. Monumental expediente precisa tres momentos críticos de los luctuosos hechos.**

*Edmundo Cruz.*

El nuevo año se insinúa memorioso y retador. El jueves 3 por la tarde, el **Ministerio Público** interpuso acusación fiscal sobre la matanza en el **penal El Frontón, Callao**, ocurrida hace 26 años y 6 meses.

La autora del dictamen acusatorio es la magistrada **Luz del Carmen Ibáñez Carranza**, titular de la **Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional**.

La acusación fiscal que solicita la apertura del juicio oral y su monumental expediente de sustento (ver despiece) fueron entregados en la Mesa de Partes de la Sala Superior Penal Nacional del **Poder Judicial** que preside Ricardo Brousset Salas.

De fuente extraoficial, **La República** supo que el número de acusados señalados alcanzaría a 33 personas, la gran mayoría efectivos subalternos de la **Marina de Guerra del Perú**. Entre ellos solo figurarían cuatro oficiales que apenas alcanzaban al grado de tenientes cuando ocurrió la matanza.

Se mencionan los nombres de **Carlos Alberto Tello Aliaga, César Enrique Patrón Valle, Luis Enrique Román Rodríguez y Carlos Augusto Garrido Cabrera**.

El número, nombre y grado de los acusados no serían el eje del dictamen, sino la calificación de los delitos cometidos (de lesa humanidad), así como la reconstrucción de la cadena de mando que los inspiró. Por esta línea se alcanzaría a las autoridades del Estado de esa época, hasta hoy **inimputables**.

## **RETROCESOS Y AVANCES**

El caso empezó a investigarse el 2001, respondiendo a sentencias de la **Corte Interamericana**. Diligencias realizadas en Lima y Callao se juntaron en la novísima **Fiscalía de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzosas**.

El 2004 se abrió el expediente 125-2004, hoy día en trámite, pero hasta el 2008 el proceso no pasó de la instrucción en primera instancia.

El caso subió a segunda instancia recién el 2009 para su revisión por una fiscal superior: **Ibáñez Carranza**. La revisora planteó dos acciones: la acumulación de otro juicio sobre los mismos hechos y la inclusión en la investigación de oficiales jefes con evidente mayor responsabilidad en el caso.

Las peticiones fueron aceptadas, pero el año pasado, la autoridad judicial dio marcha atrás. Sacó del expediente 125 el caso acumulado el 2009 y también a dos oficiales comprendidos en la investigación.

El retroceso tiene un antecedente. En marzo del 2007, el fiscal superior Edgar Chirinos archivó la investigación por los sucesos de El Frontón que se seguía a **Alan García Pérez, Luis Giampietri Rojas y Agustín Mantilla**. Las resoluciones fiscales no tienen para el caso categoría de cosa juzgada. Pero muestran una constante.

Sobre el protagonismo de García Pérez, el expediente incluiría un documento del personal militar destacado a **El Frontón**, elevado al Comando Conjunto el 30 de junio de 1986. En él –según la versión– los firmantes declaran que ellos no hicieron sino lo que el presidente García ordenó.

### **TRES MOMENTOS**

La investigación fiscal alcanza a precisar los tres momentos claves de los hechos.

Primero, el denominado homicidio por ferocidad. Se desencadenó a las 13:50 horas del día 19, cuando los internos salieron de sus escondites y se rindieron. Se separó a los que se consideraba líderes y se les llevó detrás del Pabellón Azul. Determinados oficiales les ordenaron que corrieran a la playa, que estaban libres. Así lo hicieron, pero los mismos oficiales dieron otro grito, dijeron: se escapan, hay que disparar. Les dispararon y los mataron por la espalda.

Segundo momento. Después de las 2 de la tarde, las rendiciones continuaron y los internos fueron apiñados en la parte posterior del Pabellón Azul, de 15 en 15, de 20 en 20. Según los testimonios recopilados por la fiscalía, se les maltrató, humilló y torturó. Finalmente, entre 70 y 80 reclusos resultaron ultimados con bayoneta y cuchillo.

El tercer momento, calificado como homicidio por explosión, ocurrió después de las 4:40 pm, cuando llegó al lugar el Fiscal de la Nación **César Elejalde Estensoro** acompañado del vocal supremo **Carlos Torres** y de un periodista de Andina Televisión.

Los fusilamientos cesaron y el fiscal de la Nación intentó un llamado a la rendición pero, según pruebas recogidas, los internos ya estaban rendidos.

El fiscal de la Nación se retiró del área del **Pabellón Azul**, pero no de El Frontón. En esas circunstancias, la fuerza armada procedió a demoler por completo con cargas explosivas las instalaciones del Pabellón Azul. Pese a que se sabía que en su interior quedaban reclusos heridos y muchos otros con vida.

### **MEGAEXPEDIENTE COMPRENDE 88 TOMOS Y UNOS 300 COMPLEMENTOS**

El dictamen acusatorio de la fiscal superior Ibáñez está impreso en 506 páginas.

El expediente madre sustentario cuenta 30.616 folios cosidos en 88 tomos.

55 cuadernos suman los anexos del expediente principal y los actuados del fuero militar, con sus 12 anexos.

Los incidentes están registrados en 29 cuadernos, el peritaje de la parte civil en 2, más 45 anexos de ambos.

Hay 25 cuadernos sobre exhumaciones, 10 de quejas, 2 de excepciones y 2 sobre la investigación congresal.

15 anexos con identificaciones forenses y uno con los aportes de la CVR.

Las fichas para identificar restos humanos y las pericias balísticas se guardan en 4 cajas, y los protocolos de necropsias, en 6.

También figuran 2 libros del Instituto de Medicina Legal, declaraciones de testigos claves y pruebas ADN.